

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-007/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN TEATRAL DE LA SALA DAGOBERTO GUILLAUMIN DEL ESPACIO CULTURAL TEATRO DEL ESTADO GENERAL IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las doce horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, en la sala de usos múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los **C.C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Subdirectora Administrativa; **Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Subdirector de Artes y Patrimonio; **Oscar Viveros Avila**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; y, **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura, quienes dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que; -----

**VISTO**

Para dictamen técnico económico, las propuestas presentadas por los licitantes: **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V.** y **ARMANDO ALMARAZ BECERRIL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo dispuesto en las bases de la presente licitación y los siguientes:-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que el presente procedimiento de licitación simplificada **No. LS-116C80801-007/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN TEATRAL DE LA SALA DAGOBERTO GUILLAUMIN DEL ESPACIO CULTURAL TEATRO DEL ESTADO GENERAL IGNACIO DE LA LLAVE**, se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia, para lo cual, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: SSE/D-0568/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211210150500000/002771CG/2023, para efectuar la licitación simplificada con recursos provenientes del Estado.-----

**SEGUNDO.** - Que con fecha de 10 de octubre de 2023, se remitieron oficios de invitación No. IVEC/SA/759/2023 al IVEC/SA/759-4/2023 a los prestadores de servicios: **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V.**, **ARMANDO ALMARAZ BECERRIL**, y **GRUPO BMG SERVICIOS SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS, S.A. DE C.V.**, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así también se invitó a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (CANACO) y a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); de la misma manera se turnó oficios a la comisión de licitación, invitados, área usuaria y al Órgano Interno de Control; adjuntando las bases de participación, en términos del artículo 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la cláusula Novena de las Bases de participación.-----

**TERCERO.**- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 11:00 horas del día 17 de octubre de 2023, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **C.C. Gisela Julieta Pérez Trujillo**, Subdirectora Administrativa; **Oscar Viveros Avila**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Ana María Barrios Araujo**, Jefa de la Oficina de Adquisiciones; como área usuaria asiste el **C. Sergio Agustín Rosete Xotlanihua**, Subdirector de Artes y Patrimonio, como invitados asisten los **C.C. Carlos Mauricio Velasco Carrillo** en Representación de **Marco Darío García Franco**, Subdirector de Planeación y Vinculación; **María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Irene Gabriela Abad Alfaro** en representación de **Gustavo Sánchez Córdoba**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

[www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Llave, asiste el **C. Jaime Antonio Mendoza Miranda**, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura.

**CUARTO.-** Que consta en el Acta de apertura de proposiciones técnicas y económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, Invitados así como el Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto; por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, se recibieron en tiempo y forma las propuestas de **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V., ARMANDO ALMARAZ BECERRIL, y GRUPO BMG SERVICIOS SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS, S.A. DE C.V.**, recibiendo de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica, mostrando a la comisión de licitación, a los invitados y al Titular del Órgano Interno de Control, que todos los sobres se encontraban completamente sellados y rubricados por el representante legal de cada una de las empresas. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las mismas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, desprendiéndose lo siguiente: -

**APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS**

Se procedió en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres, como consta en el Anexo 1 de esa acta de acuerdo a lo siguiente:

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **GRUPO BMG SERVICIOS SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS, S.A. DE C.V.**, quien participa en la **totalidad de partidas**, sin embargo, no cumple cuantitativamente con la documentación solicitada, por lo que no se procederá a la Apertura de la Propuesta Económica del mismo.

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V.**, quien participa en la **totalidad de partidas**, y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.

Se procede a la apertura de la propuesta técnica del licitante **ARMANDO ALMARAZ BECERRIL**, quien participa en la **totalidad de partidas** y cumple cuantitativamente con la documentación solicitada.

<b>GRUPO BMG SERVICIOS SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS, S.A. DE C.V.</b>	<b>No Cumple</b>
<b>COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V.</b>	<b>Cumple cuantitativamente</b>
<b>ARMANDO ALMARAZ BECERRIL</b>	<b>Cumple cuantitativamente</b>

Con fundamento en los numerales 1 y 2 de la cláusula Décima sexta de las Bases de participación, se desestima la propuesta técnica del licitante **GRUPO BMG SERVICIOS SOLUCIONES Y ALTERNATIVAS, S.A. DE C.V.**, lo anterior en virtud de **no haber anexado el aviso de privacidad**, incumpliendo con el requisito del Anexo 12 que establece "escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta conocer el contenido del aviso de privacidad de proveedor, y deberá anexarlo debidamente firmado por el representante legal".

Una vez realizada la revisión técnica cuantitativa, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas de los licitantes que cumplieron cuantitativamente en su propuesta técnica dándose lectura de los importes ofertados con los que se elaboró un cuadro comparativo de precios que quedó asentado en el Acta de apertura de propuestas en el Anexo 2.

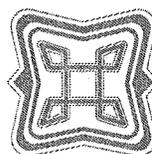
**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

[www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx)



**2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023**

De lo anterior, se deja constancia en el Acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron y que corren agregados en el expediente de la licitación: y -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; 29, 30 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos, publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículo 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; y, 56 del Decreto No. 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2023; emite las presentes bases para llevar a cabo la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-007/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN TEATRAL DE LA SALA "DAGOBERTO GUILLAUMIN" DEL ESPACIO CULTURAL TEATRO DEL ESTADO GENERAL IGNACIO DE LA LLAVE.**-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el área usuaria realizó la evaluación técnica, misma que obra en el expediente del proceso de licitación, en la que consta lo siguiente: -----

**COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V.**  
**ARMANDO ALMARAZ BECERRIL**

Cumple cualitativamente  
Cumple cualitativamente

**TERCERO.-** Que una vez realizada la evaluación técnica cualitativa, la comisión de licitación procede a realizar la evaluación económica cualitativa de las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V., y ARMANDO ALMARAZ BECERRIL**, de la cual se deja constancia en el Anexo 1 del presente dictamen.-----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima quinta los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.-----

**QUINTO.-** Que en cumplimiento al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión de Licitación con la evaluación técnica y económica de las proposiciones y tomando en cuenta los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente dictamen, así como lo señalado en la cláusula Quinta de las bases de participación de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-007/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN TEATRAL DE LA SALA "DAGOBERTO GUILLAUMIN" DEL ESPACIO CULTURAL TEATRO DEL ESTADO GENERAL IGNACIO DE LA LLAVE**, resulta conveniente adjudicar la totalidad de partidas al licitante **ARMANDO ALMARAZ BECERRIL**, por un monto de **\$1,802,217.88 (un millón ochocientos dos mil doscientos diecisiete pesos 88/100 M.N.)** más la cantidad de **\$288,354.86**-----

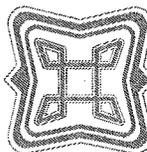
**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

[www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx)



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

(doscientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 86/100M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de \$2,090,572.74 (dos millones noventa mil quinientos setenta y dos pesos 74/100 M.N.).-

SEXTO.- Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima cuarta de las bases de participación, resulta procedente señalar que la segunda mejor opción de la totalidad de lotes y partidas es la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V.**, y que no existe tercera mejor opción en el presente procedimiento.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 7, 48, 51, 56, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en el dictamen técnico económico que antecede, se emite el siguiente :

FALLO

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-007/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN TEATRAL DE LA SALA "DAGOBERTO GUILLAUMIN" DEL ESPACIO CULTURAL TEATRO DEL ESTADO GENERAL IGNACIO DE LA LLAVE.**

**PRIMERO.** - Que evaluada cualitativamente las propuestas técnica y económica de los licitantes **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V.**, y **ARMANDO ALMARAZ BECERRIL**, conforme a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Dictamen Técnico Económico, se determina que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

**SEGUNDO.** - Que conforme al resolutive PRIMERO y en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima quinta, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**TERCERO.** - Que en cumplimiento al artículo 48 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que señala que "el fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

**CUARTO.** - Que en cumplimiento al artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los Resolutivos que anteceden y las Bases de participación de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-007/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN TEATRAL DE LA SALA "DAGOBERTO GUILLAUMIN" DEL ESPACIO CULTURAL TEATRO DEL ESTADO GENERAL IGNACIO DE LA LLAVE**, se adjudica la totalidad de partidas al licitante **ARMANDO ALMARAZ BECERRIL**, por un monto de **\$1,802,217.88 (un millón ochocientos dos mil doscientos diecisiete pesos 88/100 M.N.)** más la cantidad de **\$288,354.86 (doscientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 86/100M.N.)** por concepto de impuesto al valor agregado (IVA), dando un total de **\$2,090,572.74 (dos millones noventa mil quinientos setenta y dos pesos 74/100 M.N.)**.

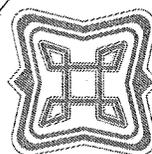
**QUINTO.** - Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a la cláusula Vigésima cuarta de las bases de participación, resulta procedente señalar que la segunda mejor opción de la totalidad de lotes y partidas es la propuesta

**Sede Veracruz**

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

**Sede Xalapa**

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12





2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

del licitante **COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS NUCLEARI S.A. DE C.V.**, y que no existe tercera mejor opción en el presente procedimiento.

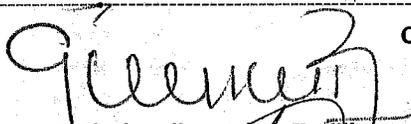
**SEXTO.** - Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Trigésima quinta de las bases de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-007/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN TEATRAL DE LA SALA "DAGOBERTO GUILLAUMIN" DEL ESPACIO CULTURAL TEATRO DEL ESTADO GENERAL IGNACIO DE LA LLAVE**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

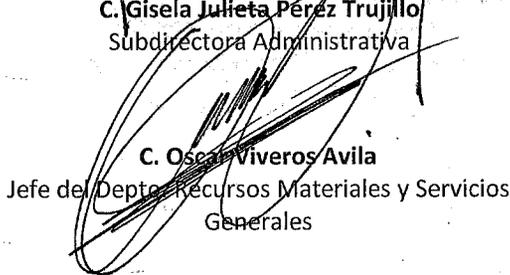
**SÉPTIMO.**- Al licitante **ARMANDO ALMARAZ BECERRIL**, se le informa que podrá asistir a la firma del contrato a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la notificación del Fallo en horario de 9:00 a.m. a 16:00 p.m. ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C. P. 91700, en Veracruz, Veracruz, debiendo proporcionar la fianza de garantía de cumplimiento de conformidad a la cláusula Trigésima tercera de las Bases de participación, así como presentar la **"Constancia de cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales"** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, en apego a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; tanto la Constancia como la Opinión de cumplimiento deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas.

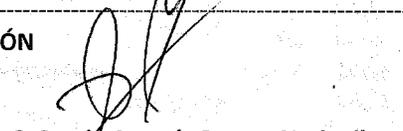
**OCTAVO.**- Notifíquese por escrito con acuse de recibo, en los términos previstos en las bases de la presente licitación a los proveedores participantes y al Órgano Interno de Control.

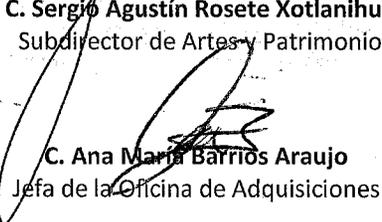
Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-007/2023 RELATIVA AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN TEATRAL DE LA SALA "DAGOBERTO GUILLAUMIN" DEL ESPACIO CULTURAL TEATRO DEL ESTADO GENERAL IGNACIO DE LA LLAVE**, firmando al calce y margen para la debida constancia.--

COMISIÓN DE LICITACIÓN

  
C. Gisela Julieta Pérez Trujillo  
Subdirectora Administrativa

  
C. Oscar Viveros Avila  
Jefe del Depto. Recursos Materiales y Servicios  
Generales

  
C. Sergio Agustín Rosete Xotlanihua  
Subdirector de Artes y Patrimonio

  
C. Ana María Barrios Araujo  
Jefa de la Oficina de Adquisiciones

Sede Veracruz

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Xalapeños Ilustres 135, Centro Histórico  
Xalapa, Ver. (228) 818 04 12

www.ivec.gob.mx

